MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 390

Santa Fe, 06 NOV 2024

VISTO:

El Expediente Nº FG 000615/2024 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el traslado de la agente Julia Carla Murialdo a la Fiscalía General - Rosario;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el art. 1 de la ley 13.013;

Que el Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el art. 14 de la Ley 13.013;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, inc. 7 de la mencionada ley es atribución del Fiscal General realizar los traslados, conceder licencias, y aplicar sanciones a los miembros del MPA, cuando no corresponda a otro órgano;

Que el art. 17 de la Ley 13.013 establece que el Fiscal Regional, como órgano de dirección, es el jefe del MPA en la división territorial para la que fue designado y el responsable del buen funcionamiento de la institución de dicha área;

Que por Resolución FG Nº 142/2024, se conformó en el ámbito de la Fiscalía General un Equipo de Trabajo de "Abordaje estratégico de los mercados ilegales de armas de fuego", con el objetivo de centralizar y analizar la información vinculada a mercado ilegal de armas de fuego, realizando las correspondientes coordinaciones interinstitucionales para desarrollar investigaciones estratégicas y focalizadas, como así también la gestión y coordinación del resguardo y carga en sistema de los materiales controlados secuestrados en las investigaciones;

Por nota de fecha 2 de agosto de 2024, el Fiscal Gastón Ávila – Fiscal Coordinador del Intercambio de Información Interinstitucional -, teniendo en cuenta la creación de este nuevo equipo de trabajo, el cual requiere de personal necesario para su correcto funcionamiento, solicita a la Fiscal General el traslado de la agente Julia Carla Murialdo, DNI N° 40.891.662, quien se desempeña en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario-, con motivo de la renuncia de la agente Carla Torregiani, DNI N° 37.450.764;

Que el Fiscal Regional Interventor del Distrito Judicial N.° 2 de la Fiscalía Regional N.° 2 ha dado su conformidad para ello;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Trasladar a la agente Julia Carla Murialdo, DNI N.° 40.891.662, de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial -sede Rosario- a la Fiscalía General, a los fines de que cumpla funciones en el Equipo de Trabajo de "Abordaje estratégico de los mercados ilegales de armas de fuego".

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA , notifíquese y oportunamente archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE